

DISPOSICIONES PROMULGADAS
EN ESPAÑA CONTRA LA
MASONERIA POR EL DICTADOR
FRANCISCO FRANCO

PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL
10. DE MARZO DE 1940

Se suplica la reimpresión y
divulgación del presente folleto

MEXICO, D. F.
MCMXLV

A LOS LIBERALES DEL MUNDO, ESPECIALMENTE A LOS MASONES

Parecerá sorprendente para algunos, extraño para otros y extemporáneo para los más, el acuerdo de la Respetable Logia "LUZ HISPANICA 83" de la ciudad de México, ordenando la traducción (1) y publicación del presente folleto.

A poco que se medite se verá que, *extrañados y sorprendidos* carecen de razón para pensar con tal ligereza. Cuando, después de nueve años de iniciarse la rebelión militar y de seis de detentar el poder Franco y su cohorte de traidores, nos tropezamos por el mundo gentes que no han querido enterarse de la verdad del *Caso Español*; cuando hasta HH: nuestros continúan ignorando, o fingiendo ignorar, lo que sucede en España con queridos y meritísimos Masones que fueron sacrificados sin otra inculpación que la de pertenecer a nuestra Augusta Institución, firmemente creemos que, este folleto podrá llegar con retraso, pero a destiempo no.

La Francmasonería es, para el régimen falangista que hoy desangra a España, la víctima preferida. Por ello queremos, una vez más, elevar nuestra protesta ante los hombres libres del Universo a fin de que al problema no se le haga el vacío; ello sería criminal. Nos dirigimos muy particularmente a los HH: masones de habla inglesa, con el ruego de que esta Ley bárbara que a continuación

1). Este folleto fué publicado en inglés y difundido entre las HH: Lógias Anglo-Americanas.

COMENTARIO-APENDICE

Que la terne apelación a la conciencia universal, de pueblos inmolados por el Moloch totalitario, parezca haber corrido poco próspera fortuna, no invalida la razón específica del clamor vindicativo, porque nadie sabe precisar cuándo un eco que llega al oído humano en aluvión de voces parejamente primas en urgencia, logre herir el resorte sensorio y mover las voluntades.

A esta sola consideración obedece el alumbramiento del presente opúsculo, transcribiendo literalmente un irrefragable testimonio, en forma de preceptos articulados, de la vensania que priva en ciertas capas sociales, digamos, con locución benévola, enloquecidas.

Motivo habría para dudar de que la vigencia de tamaño engendro jurídico sea creída en medios donde, a fuer de monstruoso, resulta utópico que a unos seres inofensivos, románticos si se quiere, ufanados en hacer carne de realidad su ideal de paz, amor y fraternidad, se les persiga, acose, vilipendie y asesine cual miserables alimañas, extendiendo el furor fanático a sancionar "ejemplarizar" (?) en sus allegados —madres, esposas, hijos, hermanos y parientes—, el vínculo ineluctable de consanguinidad, que, en último análisis tampoco implica necesariamente afinidad espiritual, y a veces es su negación; pero la prueba de tal vigencia está al al-

cance de todos. No niegan, ni siquiera osan atenuar sus predica- dos los autores y corifeos del código inicuo: por el contrario, ha- llan singular delectación en exultarlo, ejecutoriándolo.

Merced a ello, el derecho de gentes, gloriosa aportación de España al progreso humano, en ningún país, hoy por hoy, es bur- lado con más insólito descaro. Apenas ahora apunta en el mun- do, como tenue propósito, el de romper un silencio largamente sos- tenido, salvo dos únicas excepciones, con muchas apariencias de brutal confabulación.

Exacto es que, toda semilla aventada al surco de la vida, tar- dará más o menos en fructificar; mas apenas lleva riesgo de per- derse. De ahí el asombro de algunos países ante el súbito espolazo, insospechado, que a veces les llega, engendrado, quizá, milenios antes, por desmanes de jerarcas suyos, en horas de triunfo e im- punidad. Mediten sobre esto quienes gustan soslayar deberes co- nexos con su investidura prominente.

España, ya se ha visto, no se amilana frente a la adversidad, Segura de que, a la larga, quien decide el curso de la Historia son los pueblos, al suyo, cuya virilidad es paradigmática se atiene y confía. Fe y confianza que aconsejan ofrecer y demandar a los demás pueblos dignos del globo, una reciprocidad solidaria que a todos honraría.

transcribimos, sea leída en sus Logias y divulgada en todas las esferas sociales. Aspiramos a que nuestra protesta y nuestra queja obren a modo de excitante droga en los espíritus de todos los delegados que acudan a la próxima Conferencia de San Francisco para que allí dejen oír su voz, eco de nuestro dolor. Que en esa nueva estructuración de un Mundo de Paz y Justicia, España, debatiéndose en un mar de sangre *no puede y no debe ser olvidada*; porque, si una vez más el pueblo español fuese encarnecido con tácito silencio, no habrá nación, grande o pequeña, que se libere del infamante estigma de cómplice. Este dicterio será una perenne acusación contra todos los gobiernos que, no importa el grado de intimidad, continúan manteniendo relaciones con el repugnante títere español.

DISPOSICIONES PROMULGADAS EN ESPAÑA CON-
TRA LA MASONERIA POR EL DICTADOR
FRANCISCO FRANCO

*LEY DE LAS SANCIONES Y RESPONSABILIDADES
POLITICAS*

*CAPITULO II.—DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD Y DE LAS
CIRCUNSTANCIAS QUE LA MODIFICAN.*

*Art. 4.—En virtud de lo dispuesto en el Art. 1º, quedan in-
cursos en responsabilidad política sujetos a las sanciones que se
les impongan en los procedimientos que contra ellos se sigan, las
personas individuales que se hallen comprendidas en alguno de los
casos o supuestos siguientes:*

.....
*Apartado h).—Pertener o haber pertenecido a la Masone-
ria, con excepción solamente de los que hayan salido de la secta
antes del 18 de julio de 1936 por baja voluntaria, por haber roto
explícitamente con ella o por expulsión de la misma fundada en
haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de
los fines que persigue.*

.....

Art. 7.—En el caso del Art. 4 se apreciarán, asimismo, como circunstancias agravantes el haber obtenido en la Masonería alguno de los grados del 18 al 33, ambos inclusive, y el haber tomado parte en las Asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares, o en las Asambleas Nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran Logia Española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España.

Como desarrollo de esta disposición, dada cuando aun resistía la zona leal del Centro, es decir, antes de que los facciosos dominaran España, se promulgó la siguiente ley (así la llaman ellos) de

REPRESION A LA MASONERIA

“Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido, influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras armas como las Sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de indole clandestina. Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la Masonería y entre las que sin constituir una Sociedad secreta propiamente se relacionan con la Masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social.

En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la monarquía constitucional y minaron la etapa de la dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubrió siempre la acción conjunta de la Masonería.

Al levantarse en armas el pueblo español no cesa la Masonería en su esfuerzo. Proporciona armas, simpatías y medios económicos a los opresores de la Patria, difunde so capa de falso humanitarismo las atroces calumnias contra la verdadera España, *calla y escucha los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no es*

cómplice en su ejecución, y valiéndose de toda suerte de ardidés y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas.

Son muy escasas y de reducido alcance las órdenes y disposiciones legales adecuadas para castigar y vencer estas maquinaciones. El decreto de 19 de julio de 1934 resultó ineficaz por su vaguedad al enunciar el delito o por circunscribirse a un determinado sector.

Sin que por ahora se pretenda establecer la norma definitiva y total sobre esta materia, se hace indispensable determinar la calificación jurídica y sanciones que merecen los que todavía secundan la Masonería y demás Sociedades secretas. Con ello se pone un valladar más firme a los últimos estertores a las fuerzas secretas extranjeras en nuestra Patria y se inicia la condenación social de las organizaciones más perniciosas para la unidad, la grandeza y libertad de España. Mas en estas disposiciones no se debe olvidar la conducta de los que habiendo pertenecido ocasionalmente a dichas entidades reaccionaron a tiempo y rompieron con ellas, para entregarse denodadamente al servicio de la Patria, lavando a veces con sangre heroica los yerros cometidos. Acogiendo tales postulados, no hacemos sino mantenernos fieles a los principios cristianos y a la generosidad del Movimiento Nacional.

En su consecuencia, dictamos:

Artículo 1º—Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la Masonería y demás Sociedades clandestinas a que se refieren los artículos siguientes. El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesario de aplicarlas entonces las mismas disposiciones de esta ley, debidamente adaptadas.

Art. 2º—Disueltas las indicadas organizaciones, quedan prohibidas y fuera de la ley. Sus bienes se declaran confiscados y se

entiende puestos a disposición de la jurisdicción de Responsabilidades Políticas.

Art. 3º—Toda propaganda que exalte los principios o los pretendidos beneficios de la Masonería o siembre disolventes contrarias a la Religión, la Patria y sus Instituciones fundamentales y contra la armonía social, será castigada con la supresión de los periódicos o entidades que la patrocinasen e incautación de sus bienes y con penas de reclusión mayor para el principal o principales culpables y de reclusión menor para los cooperadores.

Art. 4º—Son masones todos los que han ingresado en la Masonería y no han sido expulsados o no se han dado de baja de la misma, o no han roto explícitamente todas las relaciones con ella, y no dejan de serlo aquellos a quienes la secta ha concedido su autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma.

Art. 5º—A partir de la publicación de esta ley, los delitos de la Masonería definidos en el Art. 4º serán castigados con la pena de reclusión menor. Si concurrieran algunas de las circunstancias agravantes de las expresadas en el Art. 6º, la pena sería de reclusión mayor.

Art. 6º—Son circunstancias agravantes dentro de la calificación masónica el haber obtenido algunos de los grados del 18 al 33, inclusive, o el haber tomado parte en las Asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares o en las Asambleas Nacionales del Grande Oriente Español o de la Gran Logia Española, o de otra cualquiera organización masónica residente en España, o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió.

Art. 7º—Quienes en tiempo anterior a la publicación de esta ley hayan pertenecido a la Masonería en los términos definidos

por el Art. 4º, vienen obligados a formular ante el Gobierno una declaración retractación, en el plazo de dos meses, y conforme al modelo que las disposiciones reglamentarias establezcan, en la cual se haga constar aquel hecho, así como las circunstancias que estimen pertinentes, y señaladamente, si concurriese alguna de ellas, las determinadas en los artículos 6º y 10.

Art. 8º—Sin perjuicio de la persecución de otros delitos que hubieren cometido las personas comprendidas en el artículo anterior, aquellas en que no se reconozca alguna excusa absolutoria quedarán separadas definitivamente de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en las mismas, decretándose, además, su inhabilitación perpetua para los referidos empleos y su confinamiento o expulsión. *Asimismo serán sometidos a procedimientos para imposición de sanción económica conforme a la ley de 9 de febrero de 1939.*

Se considerará circunstancia atenuante el suministrar información o datos interesantes sobre actividades de la secta sobre los que iniciaron o fueron jefes o compañeros en ella del declarante y, en general, sobre otros extremos que puedan servir con eficacia al propósito de la presente ley.

Art. 9º—Si no presentasen la declaración retractación a que se refiere el Art. 7º dentro del plazo indicado, o facilitasen datos falsos, u ocultasen aquellos otros que, conocidos por el interesado, tuviese éste la obligación de declarar, quedarán sujetos a las sanciones previstas en el Art. 5º, sin que puedan beneficiarse de las excusas absolutorias a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 10.—Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración retractación prevenida en el art. 7º, podrán considerarse

excusas absolutorias que eximan de las medidas y sanciones del Art. 8º las siguientes:

a) Haber servido como voluntario desde los primeros momentos en que hubiere sido posible en los frentes de guerra durante un año, ya en los Ejércitos Nacionales, ya en las Milicias, y con cualquier grado, observando además conducta ejemplar en todos los órdenes, a juicio de sus jefes y, en su caso, de sus compañeros de armas. En el caso de que se trate de personal en quien hayan concurrido estas circunstancias con carácter distinto del de voluntario, como profesionales o movilizados, se podrá apreciar la excusa absolutoria si además se hubieran distinguido especialmente en el frente, a juicio también de los jefes y compañeros de armas en su caso.

b) Haberse sumado a la preparación o realización del Movimiento Nacional con riesgo grave y perfectamente probado.

c) Haber prestado servicios a la Patria que, por salirse de lo normal, merezcan dicho título de excusa.

Art. II.—Para decretar las medidas a que se refiere el Art. 8º, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias del décimo, cuando se trate de militares profesionales de categoría igual o superior a la de oficial de los Ejércitos de tierra, mar o aire, serán competentes los Tribunales de Honor, constituidos y funcionando conforme a las normas de sus respectivos Institutos. Las actas de dichos Tribunales serán elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación, a los efectos no sólo de mantener la pureza del procedimiento, sino también la necesaria unidad de criterio en cuanto al fondo, pudiendo por este motivo someter los fallos a revisión de un Tribunal mixto constituido por representantes de los Ejércitos de tierra, mar o aire. A los fines de este artículo, el Consejo Superior del Ejército funcionará ampliado con un representante del mar y otro del aire.

Art. 12.—Cuando se trate de otras personas no comprendidas en el artículo anterior, el decretar las medidas indicadas y asociar la concurrencia de excusas absolutorias corresponderá a un Tribunal especial, presidido por quien libremente designe el Jefe del Estado y constituido además por un general del Ejército, un jerarca de Falange Española Tradicionalista y de las Jons y dos letrados, nombrados todos del mismo modo. No obstante, la apreciación de la concurrencia de las circunstancias prevenidas en los apartados b) y c) del Art. 10 corresponderá al Consejo de ministros, a propuesta del Tribunal.

El Tribunal podrá comisionar la instrucción de expedientes y sumario a los jueces de la jurisdicción ordinaria y a los del Ejército, Marina y Aire, que se le adscriban a dicho efecto. Y previa celebración de juicio, con audiencia de un fiscal y del interesado, dictará sentencia. Contra ella podrá interponerse, recurso en plazo de diez días, ante el Consejo de Ministros, por quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria.

Art. 13.—La persecución de los delitos comprendidos en los artículos 3º, 4º y 9º de la presente ley, se atemperará en todo caso a las normas de competencia y procedimiento señaladas en el art. 12.

Art. 14.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—*Francisco Franco.*

AKO - ALDERDI JELTZALIA
Partido Nacionalista Vasco

Auzkaritza - Secretariado

-----oCo-----

INDICE CRONOLOGICO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES
LEGISLATIVAS DICTADAS POR EL REGIMEN
FRANQUISTA

-----ooCoo-----

AÑO 1.936.-

- 24 Jul.- Decreto nº 1 constituyendo la Junta de Defensa Nacional,
llamada Junta de Burgos. B.O. de la Junta de Defensa de
25-7-36. Aranzadi pag. 747.
- 28 Jul. Publica el Bando de Declaración de estado de Guerra ex-
tensivo a todo el territorio.- B. 30-7-36. Aranzadi pg.749
- 3 Agt. Decreto de la Junta de Defensa disponiendo la Recauda-
ción de Contribuciones.- B. 4-8-36.- Aranzadi pag. 751
- 18 Agt. Decreto de la Junta disponiendo los primeros ascensos en
el Ejército de Tierra y Aire.- B. 18/8/36. Aranz. pg. 755
- 20 Agt. Decreto de la Junta de Defensa dictando Reglas para
reanudar la Instrucción Primaria. B. 21/8/36. Aranz. pg.758
- 19 Agt. Orden de la Junta de Defensa regulando los Donativos en
Oro.- B. 21/8/36. Aranzadi pag. 758
- 25 Agt. Orden de la Junta de Defensa prohibiendo las gestiones
de canges de prisioneros sin conocimiento de la Junta o de
los Jefes del Ejército. B. 25/8/36, Aranzadi pág. 761
- 23 Agt. Decreto de la Junta de Defensa sobre la Reforma Agraria.
B. 30/8/36, Aranzadi pág. 768
- 29 Agt. Decreto de la Junta de Defensa estableciendo la Bandera
Nacional: La bicolor.- B. 30/8/36, Aranzadi pág. 769
- 29 Agt. Orden de la Junta de Defensa creando la Comisión de In-
dustria y Comercio. Aprueba nombramientos.- B. 4/9/36
Aranzadi página 770

- 13 Spt.- Decreto de la Junta de Defensa sobre las Cuentas
tes.- B. 12/9/36, Aranzadi página 779
- 13 spt.- Decreto de la Junta de Defensa declarando nueva
Ley a todos los Partidos del Frente Popular y a cu
hayan hecho oposición a las fuerzas que cooperan al
miento Nacional. B. 16/9/36. Aranzadi pág. 781
- 22 Spt.- Orden de la Junta de Defensa sobre la Enseñanza
ligión y de la Moral. B. 28/9/36, Aranzadi pág. 797
- 24 Spt.- Decreto de la Junta de Defensa sobre Reformas Ag
B. 26/9/36, Aranzadi pág. 793
- 25 Spt.- Decreto de la Junta de Defensa prohibiendo toda
actuaciones políticas y sindicales. B. 28/9/36. Aran
página 796
- 29 Spt. Decreto nombrando Jefe del Gobierno del Estado
al General de División Francisco Franco Bahamonde.
Boletín 30/9/36, Aranzadi página 799
- 1 Oct.- Ley del Gobierno del Estado sobre la estructurac
nuevo Estado. B. 2/10/36, Aranzadi página 805
- 1 Oct.- Decreto sobre la Organización de las Fuerzas del
cito. B. 2/10/36, Aranzadi página 806
- 5 Oct.- Decreto creando el Gobernador General. Boletín 6
Aranzadi página 807
- 24 Oct.- Decreto del Gobierno del Estado creando un Alto
nal de Justicia Militar. B. 1/XI/36, Aranzadi pág.
- 27 Oct.- Decreto del Gobierno del Estado sobre la Incauta
Bancos. B. 1/XI/36, Aranzadi pág. 833
- 30 Oct.- Orden del Gobierno General creando los días de F
Unico. B. 3/11/36, Aranzadi pág. 827
- 9 Nov.- Decreto Ley del Gobierno del Estado regulando la
ción de la moneda de plata. B. 12-XI-36, Aranzadi p
- 13 Nov.- Decreto Ley del Gobierno del Estado disponiendo
tampillado de los Billetes de Banco. B. 13-XI-36, a
página 846
- 17 Nov.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Est
poniendo la primera emisión de Sellos de Correo, Ca
de Burgos y Castillo de Navarra. B. 20-XI-36, Aranz

- 17 Nov.- Decreto del Gobierno del Estado restableciendo en el Ejército y la Marina de Guerra los Tribunales de Honor. B. 21-XI-36, Aranzadi página 860
- 19 Nov.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado aprobando el Reglamento Orgánico de la Junta Técnica del Estado. B. 19-XI-36, Aranzadi, página 856
- 30 Nov.- Decreto del Gobierno del Estado regulando la Exportación y la Importación. Crea Comité Ejecutivo de Comercio Exterior. B. 9-12-36. Aranzadi página 877
- 2 Dcb.- Decreto del Gobierno del Estado sobre las Prisiones y Familiares de muertos o desaparecidos. B. 9-12-36 Aranzadi página 878
- 10 Dcb.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado aprobando los Estatutos de la Cruz Roja. B. 13-12-36 Aranz. 888
- 30 Dcb.- Decreto del Gobierno del Estado creando el cargo de Fiscal de la Vivienda. B. 22-12-36, Aranzadi pág. 904
- 20 Dcb.- Decreto del Gobierno del Estado militarizando las Milicias de Requetos y Falange. B. 22-12-36. Aranzadi pág. 905
- 30 Dcb.- Orden del Ministerio del Gobierno General sobre la Beneficencia, asistencia de niños y ancianos. B. 3-1-37. Aranzadi página 9 del año 1937

AÑO 1.937.-

- 10 Enr.- Decreto del Gobierno del Estado creando una Comisión Central de Incautaciones. B. 11-1-37, Aranzadi pág. 22
- 10 Enr.- Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado dando normas para las Incautaciones. B. 11-1-37 Aranz. p. 24
- 14 Enr.- Orden de la Secretaría General del Jefe del Estado creando la Delegación para Prensa y Propaganda. B. 17-1-37 Aranzadi página 32
- 23 Enr.- Decreto del Gobierno del Estado creando la Dirección de Mutilados de Guerra. B. 24-1-37. Aranzadi pág. 36
- 26 Enr.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado designando las Comisiones de Incautaciones. Publica nombramientos. B. 28-1-37. Aranzadi página 50
- 4 Feb.- Orden del Gobierno General aprobando el Reglamento de la Fiscalía de la Vivienda, creado por Decreto 20-12-36. B. 37-II-37. Aranzadi página 101

- 27 Feb.- Decreto del Gobierno del Estado declarando Himno a la Marcha Granadera, la antigua Marcha Real y de Cantos Nacionales los Himnos de "Falange", de "Cris" y de la "Legión". B. 28-2-37. Aranzadi página 104
- 12 Mar.- Decreto del Gobierno del Estado creando la Dirección de Tráfico Marítimo. B. 16-3-37. Aranzadi pág. 129
- 14 Mar.- Decreto del Gobierno del Estado sobre la cesión de la Moneda Extranjera y los Valores. B. 16-3-37. Aranzadi pág. 130
- 30 Mar.- Orden del Gobierno General sobre las Facultades de la Diputación de Navarra en orden al Subsidio Familiar. B. 1-4-37. Aranzadi página 145
- 9 Abr.- Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza ordenando la Devoción a la Virgen María en las Escuelas. B. 10-4-37. Aranzadi página 161
- 24 May.- Orden del Generalísimo concediendo la Orden de Mérito a los defensores de Oviedo. Contiene datos históricos sobre aquellas operaciones militares. B. 39-5-37. Aranzadi página 299
- 31 Jun.- Decreto del Gobierno del Estado constituyendo la Orden Militar de Cooperación y Movilización Industrial. B. 24-6-37. Aranzadi página 404
- 23 Jun.- Decreto Ley del Gobierno del Estado suprimiendo el Concierto Económico en Gipuzkoa y Bizcaya: Contiene una breve exposición de motivos. B. 24-6-37. Aranzadi pág. 405
- 24 Jun.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado poniendo el canje de billetes de banco en Bilbao. B. 24-6-37. Aranzadi pág. 410
- 30 Jun.- Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado dando normas para la ejecución del Decreto Ley de 24 de Junio de 1937 suprimiendo el Concierto Económico de Bizcaya y Gipuzkoa. B. 27/7/37. Aranzadi pág. 440
- 3 Jul.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado purgando el personal de instrucción pública de Bizcaya. B. 4-7-37. Aranzadi página 460
- 31 Jul.- Decreto del Gobierno del Estado reconociendo al Sr. Santiago como Patrón de España. B. 27-7-37. Aranzadi pág. 460
- 27 Jul.- Decreto del Gobierno del Estado aprobando el Cuadro de Inutilidades del Servicio Militar. B. 3-8-37. Aranzadi pág. 460
- 4 Agt.- Decreto del Gobierno del Estado aprobando los Estatutos de Falange Tradicionalista y de las JONS. B. 7-8-37. Aranzadi pág. 460

- 23 Agt.- Orden de la Secretaría de Guerra disolviendo el Cuerpo de Miqueletes y Milicias de Gipuzkoa y Bizcaya respectivamente. B. 35-8-37. Aranzadi página 625
- 1 Oct.- Decreto del Gobierno del Estado instaurando la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas. Concedo la primera a Victor Manuel III de Italia y Emperador de Etiopía; la segunda al Duce de Italia, Benito Muscolini y la 3ª al Führer Canciller de Alemania, Adolfo Hitler. B. 4-10-37. Aranz. p.995
- 6 Oct.- Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado aprobando el Reglamento Provisional de Ordenación Triguera, en aplicación Ley 23-8-37. B. 8-10-37, Aranzadi pág. 761
- 7 Oct.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado sobre la Enseñanza de la Religión en los Institutos. B. 8-10-37. Aranzadi página 773
- 16 Oct.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado anulando los exámenes académicos verificados en los Centros docentes de Bizcaya desde el 18-7-36 hasta la fecha. B. 19-10-37. Aranzadi página 784
- 19 Oct.- Decreto del Gobierno del Estado nombrado el Primer Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons. Publica 50 nombramientos. B. 21-10-37. Aranz. p. 786
- 6 Nov.- Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado disponiendo la formación de un Catálogo para la protección de la Industria Nacional. B. 8-XI-37. Aranzadi pág. 809
- 8 Nov.- Orden del Gobierno del Estado concediendo a Navarra la Cruz Laureada de San Fernando. B. 14-XI-37. Aranz. p. 819
- 21 Nov.- Decreto del Gobierno del Estado aprobando los Estatutos del Sindicato Español Universitario. B. 23-XI-37. A. p. 872
- 24 Nov.- Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado dictando normas para cumplir el Decreto Ley de 23-6-37 que suprime el Concierto Económico de Gipuzkoa y Bizcaya. Boletín 26-XI-37. Aranzadi página 874
- 28 NOV.- Decreto del Gobierno del Estado aprobando el Reglamento del "Servicio Social" de la mujer española. B. 30-XI-37 Aranzadi página 892
- 11 Dic.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado nombrando Comisión de Traspaso de los servicios de las Diputaciones de Gipuzkoa y Bizcaya al Estado, a consecuencia de la supresión del Concierto Económico. B. 12-12-37. A. p. 939
- 13 Dic.- Orden del Presidente de la Junta Técnica del Estado sustituyendo en los Instrumentos Públicos Notariales de Bizcaya, la palabra "Buzkadi" por la de "Burgos". B. 15-12-37 Aranzadi página 943

28 Spt.- Reglamento del Patronato Nacional Antituberculoso
Sanatorios y enfermerías provisionales. B. 19-12-37

AÑO 1.938

- 1 Ene.- Decreto del Gobierno del Estado constituyendo el
tuto de España. B. 2-1-38. Aranzadi pág. 13
- 19 Ene.- Orden de la Presidencia Junta Técnica del Estado
niendo la autorización para poseer metales preciosos
Boletín O.E. 20-1-38 Aranzadi página 28
- 30 Ene.- Ley del Gobierno del Estado regulando el funcionamiento
del Gobierno y de la Administración Central del Estado
B.O.E. 31-1-38. Aranzadi página 54
- 2 Feb.- Decreto del Gobierno definiendo y constituyendo
do de España. B.O.E. 3-2-38 Aranzadi página 61
- 11 Feb.- Orden del Ministerio del Interior publicado en el
oficial del Escudo de España. B. 13-2-38. Aranz. p.
- 22 Feb.- Decreto del Ministerio de Orden Público organizando
cho Ministerio. B. 25-2-38 Aranzadi página 90
- 26 Feb.- Orden del Ministerio de Agricultura sobre los
forestales de Navarra y País Vasco. B. 27-2-38 A.
- 2 Mrz.- Decreto del Ministerio de Hacienda reorganizando
vicios del Ministerio. B. 5-3-38. Aranzadi pág. 15
- 5 Mrz.- Circular del Servicio Nacional de Primera Enseñanza
normas de orientación a la Inspección, Educación Reglada,
Educación Política, Educación Cívica y Educación Física
B. 8-3-38. Aranzadi página 179
- 9 Mrz.- Decreto de la Jefatura del Estado aprobando la
Fuero del Trabajo. B. 10-3-38. Aranzadi pág. 191
- 12 Mrz.- Decreto del Ministerio de Justicia organizando
Ministerio. B. 7-3-38. Aranzadi pág. 302
- 13 Mrz.- Ley del Ministerio de Justicia derogando la Ley
Matrimonio Civil de 22-6-33. B. 2163-33. Aranzadi
- 25 Mrz.- Decreto del Ministerio de Justicia creando la
General de Codificación. B. 29-3-38. Aranzadi pág.
- 5 Abr.- Ley del Ministerio del Interior aboliendo el Fuero
Cataluña. B. 8-4-38. Aranzadi página 380

- 5 Abr.- Decreto del Ministerio de Defensa Nacional aprobando el Reglamento de Mutilados de Guerra por la Patria. B. 4-4-38. Aranzadi página 290
- 7 Abr.- Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical aprobando las Bases de Trabajo; deroga la de 4-5-36. Boletín 10-4-38. Aranzadi página 285
- 18 Abr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional transfiriendo al Estado las Escuelas de Barriada de Gipuzkoa y Bizkaya. Boletín 31-4-38.- Aranzadi página 345
- 23 Abr.- Ley del Ministerio del Interior sobre la Prensa. Ley de Prensa. B. 23-4-38. Aranzadi página 347
- 29 Abr.- Orden del Ministerio del Interior exigiendo autorización previa para publicar libros. B. 30-4-38. Aranzadi pág. 379
- 30 Abr.- Orden del Ministerio del Interior aprobando el Reglamento del Subsidio a las Familias de los Combatientes. B. 7-5-38. Aranzadi página 400
- 3 May.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Servicio de Recuperación Agrícola. B. 5-5-38. Aranzadi página 391
- 3 May.- Decreto del Ministerio de Justicia restableciendo en España la Compañía de Jesús. Deroga Decreto 23-1-33. Boletín 7-5-38. Aranzadi página 399
- 4 May.- Decreto del Ministerio de Defensa Nacional aprobando el Reglamento del Cuerpo de Mutilados de Guerra marroquíes. Boletín 19-5-38.- Aranzadi página 439
- 6 May.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio imponiendo la veda de la Pesca de Arrastre. B. 9-5-38 Aranz. p. 419
- 12 May.- Ley de la Jefatura del Estado, restableciendo el pago de Intereses de la Deuda Pública. B. 15-5-38. Aranz. p. 434
- 13 May.- Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical suprimiendo los jurados Mixtos y creando las Magistraturas del Trabajo. B. 3-6-38. Aranzadi página 493
- 28 May.- Decreto del Ministerio del Interior creando el Consejo Superior de Beneficencia. B. 31(5)38. Aranzadi pág. 487
- 7 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado autorizando el otorgamiento de Títulos de Propiedad Minera. B. 8-6-38. Aranz. pág. 506
- 14 Jun.- Orden del Ministerio de Hacienda dando normas para el pago de intereses de la Deuda Pública. B. 15-6-38 A. p. 514
- 15 Jun.- Orden del Ministerio de Hacienda organizando el Comité de Moneda Extranjera y regulando la política de divisas. Boletín 15-6-38. Aranzadi, página 557

- 15 Jun.- Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores re-
ciendo la Orden de Isabel la Católica. B. 16-5-38
- 11 Jun.- Orden del Ministerio de Obras Públicas reintegr
estado determinados que ejercen las Diputaciones d
ya y Gipuzkoa con arreglo al Concerto Económico s
Boletín 18-6-38. Aranzadi página 564
- 18 Jun.- Orden del Ministerio de Organización y Acción s
ganizando el Servicio Nacional de Emigración. Bole
Junio 1938. Aranzadi, página 572
- 5 Jul.- Ley de la Jefatura del estado restableciendo la
muerte. Modifica los artículos correspondientes d
Penal. Boletín 7-7-38. Aranzadi página 612
- 11 Jul.- Orden del Ministerio del Interior encareciendo
sión de la blasfemia y de la difamación. B. 11-7-38
- 16 Jul.- Ley de la Jefatura del estado creando la Comisi
dora de la Producción. B. 18-7-38. Aranzadi pág.-6
- 18 Jul.- Ley de la Jefatura del estado estableciendo con
obligatorio el régimen de Subsidio Familiar en el
B. 19-7-38. Aranzadi pág. 644
- 30 Agt.- Decreto del Ministerio de Industria imponiendo
sidad de la autorización previa para implantar nue
dustrias. Boletín 22-8-38. Aranzadi página 719
- 30 Agt.- Orden del Ministerio de Educación Nacional dic
mas para la prohibición de la pesca de arrastre. B
Aranzadi, página 737
- 27 Agt.- Orden del Ministerio de Educación Nacional orga
el Comité Olímpico Español. B. 28-8-38. Aranzadi 1
- 27 Agt.- Decreto de la Vicepresidencia aprobando la Orde
neral de las Carreteras Españolas del Golfo de Gu
ga Decreto 14-11-35. B. 1-9-38. Aranzadi pág. 753
- 27 Agt.- Ley de la Jefatura del estado reorganizando el
Supremo; Deroega Decreto 6-5-31 y Leyes 8-10-32 y 1
Boletín 10-9-38. Aranzadi página 775
- 27 Agt.- Decretos del Ministerio de Hacienda creando los
les de Canje Extraordinario de billetes; disponien
canje en las poblaciones que se vayan liberando y
do la conservación de los de la España Republicana
17-9-38. Aranzadi página 786
- 30 Spt.- Ley de la Jefatura del estado reformando la se
soñanza. Institutos. Deroega disposiciones. B. 23-9-

- 20 Spt.- Orden del Ministerio de Educación Nacional creando la Comisión para el Estudio de la Reforma de la Enseñanza Superior. B. 23-9-38. Aranzadi página 812
- 29 Spt.- Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno reformando el Estatuto del Patronato de Indígenas de los territorios del Golfo de Guinea. B. 2-10-38. Aranzadi página 830
- 6 Oct.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio reorganizando el Instituto Geológico y Minero. B. 8-10-38 A.p. 840
- 31 Spt.- Decreto del Ministerio del Interior aprobando el Reglamento del Servicio de Identificación, en ejecución Decreto 9-4-38. Crea Documento Nacional Identidad. B. 9-10-38 A. 853
- 13 Oct.- Ley de la Jefatura del Estado ordenando provisionalmente la contabilidad de los Bancos. B. 21-10-38. A. pág. 879
- 13 Oct.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas sobre concesión de Pases Gratuitos de Ferrocarril. Publica lista de quienes tienen derecho. B. 21-10-38. Aranzadi página 882
- 30 Oct.- Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical aprobando el Reglamento del Subsidio Familiar. Boletín 26 Octubre 1938. Aranzadi página 908
- 22 Oct.- Orden del Ministerio de Orden Público sobre Giros Telefónicos en la Telefónica de Gipuzkoa. B. 5-11-38 A.p.948
- 27 Oct.- Ley de la Jefatura del Estado sobre las Cooperativas. Concepto y Régimen. Modifica Decreto 4-7-31, y Ley 9-9-31 y Reglamento 2-10-31. Bolt. 9-11-38. Aranzadi pág. 964
- 10 Nov.- Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno organizando la Justicia indígena en la posesiones españolas del Golfo de Guinea. B. 14-11-38. Aranzadi página 977
- 11 Nov.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio aprobando la Reglamentación del Trabajo en la Industria Sidero-Metalúrgica. B. 23-11-38. Aranzadi pág. 1.001
- 34 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado estableciendo penas y procedimientos para delitos monetarios. Crea jurisdicción especial. B. 30-11-38. Aranzadi pág. 1.038
- 15 Feb.- Orden de la Vicepresidencia del Gobierno creando la Comisión reguladora de Aceites y Grasas. B. 17-12-38. A.p.1072
- 10 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado aboliendo la secularización de los cementerios de 30-1-32. Autoriza nuevamente tapias entre cementerios religiosos y civiles. Bolstín 20-12-38 Aranzadi página 1.085.

- 19 Dcb.- Orden del Ministerio de Hacienda sobre los impuestos desestimando petición Presidentes Diputaciones Euzkoak sobre el Impuesto de Derechos Reales en el concierto de abolición Concerto Económico. B. 31-12-38. A.
- 21 Dcb.- Orden del Ministerio del Interior creando Comisión Ordinaria para demostrar la ilegitimidad de los nombramientos en la República Española en 18 Julio 1933 lista nombramientos en su mayoría de Diputados C. 1933. B. 22-12-38. Aranzadi página 1.092
- 16 Dcb.- Orden del Ministerio de Educación Nacional sobre la inscripción a los escolares menesterosos. B. 22-12-38 A.
- 22 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando el Estatuto de la Administración de Justicia europea en territorios españoles del Golfo de Guinea. B. 24-12-38
- AÑO 1.9

- 5 Enr.- Ley de la Jefatura del Estado estableciendo la inscripción sobre Beneficios Extraordinarios. B.15-1-39
- 20 Enr.- Ley de la Jefatura del Estado prohibiendo el uso de la moneda de plata y ordenando su canje por billetes Banco de España. B. 24-1-39. Aranzadi pág. 57
- 20 Enr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional de las Comarcas para la inspección en la primera Enseñanza. Aranzadi página 64
- 18 Enr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional de las Comarcas para la reversión al Estado de Archivos, Bibliotecas y Colecciones de Cataluña. B. 27-1-39. Aranzadi pág. 64
- 28 Enr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional de las Comarcas para la reversión al Estado de los servicios de Enseñanza de Artes y Universidades de Cataluña. B. 3-2-39. A.
- 2 Fbr.- Ley de la Jefatura del Estado derogando la Ley de Congregaciones y Congregaciones Religiosas de 2-6-33. B. Aranzadi página 86
- 8 Fbr.- Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio para la reversión al Estado de los servicios de Industrias y Minas en Cataluña. B. 3-2-39. Aranzadi pág. 118
- 9 Fbr.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Responsabilidad Política. Sanciones. B. 13-2-39. Aranzadi pág. 119
- 10 Fbr.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Depuración de funcionarios públicos en los servicios libertados. B. 4-2-39. A.

- 17 Fbr.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre Incautaciones de Buques Mercantes. Publica larga lista. En aplicación Ley 2-3-38. B. 19-2-39. Aranzadi pág. 55
- 10 Mrz.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre Incautaciones de Buques. Publica nueva lista. B. 17-3-39 Aranzadi página 205
- 11 Abr.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional creando la Orden de Alfonso X el Sabio. B. 16-4-39. Aranzadi pág. 257
- 11 Abr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional aprobando el Reglamento de la Orden de Alfonso X el Sabio. B. 16-4-39 Aranzadi página 258
- 19 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Instituto Nacional de la Vivienda. Régimen de viviendas protegidas. Boletín O. 30-4-39. Aranzadi página 261
- 11 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando el Plan de Obras Públicas. B. 25-4-39. Aranzadi página 272
- 25 Abr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional publicando el proyecto de Ley de Reforma Universitaria. B. 27-4-39 Aranzadi página 281
- 15 Abr.- Orden del Ministerio de la Gobernación publicando los textos refundidos del Subsidio al Combatiente y del Reglamento para su aplicación. B. 1-5-39. Aranzadi pág. 303
- 14 Abr.- Orden del Ministerio de Educación Nacional aprobando los cuestionarios para el nuevo Plan de Estudios en los Institutos de primera Enseñanza. B. 8-5-39. Aranzadi pág. 333
- 8 May.- Ley de la Jefatura del Estado sobre renovación de Jueces y Fiscales Municipales. B. 13-5-39. Aranzadi pág. 364
- 1 May.- Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical reglamentando el Trabajo en la Industria Hotelera, cafés, Barcos y similares. B. 23-5-39. Aranzadi pág. 380
- 23 May.- Orden del Ministerio de la Gobernación creando el Instituto Nacional del Libro. B. 24-5-39. Aranzadi pág. 393
- 25 May.- Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno devolviendo los barcos requisados. B. 27-5-39. Aranzadi pág. 397
- 3 Jun.- Orden de la Vicepresidencia constituyendo los Tribunales y Juzgados de Responsabilidades Políticas. Contiene relación de todos los Tribunales con el nombre de sus miembros. Boletín O. 5-6-39. Aranzadi página 413
- 2 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado estableciendo el Crédito Naval. B.O. 7-6-39. Aranzadi página 421

- 19 Jun.- Orden del Ministerio de Educación Nacional creando Juntas de Primera Enseñanza. B. 27-6-39. Aranz. pág. 4
- 27 Jul.- Decreto de la Vicepresidencia aprobando el Reglamento del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. dando Ley 16-3-39. B.O. 28-7-39. Aranzadi pág. 538
- 4 Jul.- Orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado. dando Decreto 16-5-39. B. 29-7-39. Aranzadi pág. 543
- 17 Jul.- Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical reglamentando el Trabajo en la Industria Conservera. 29-7-39. Aranzadi pág. 546
- 27 Jul.- Orden del Ministerio de Educación Nacional sobre la Enseñanza de la Religión, en los Institutos. B.1-8-39 A
- 31 Jul.- Decreto de la Jefatura del Estado aprobando el Estatuto de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. B. 4-8-39.- Aranzadi pág.- 564
- 8 Agt.- Ley de la Jefatura del Estado regulando la Estructura del Gobierno Español. Modifica Ley 30-1-38 y 29-12-38. B. 5-8-39.- Aranzadi pág. 579
- 7 Agt.- Decreto del Ministerio de Hacienda dando instrucciones sobre el procedimiento a seguir con los Depósitos de las Cajas de Seguridad y Títulos Recuperados. B.O. 9-8-39
- 4 Agt.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio dando instrucciones para fijar precios. B. 9-8-39. Aranzadi pág. 586
- 5 Agt.- Orden del Ministerio de Educación Nacional determinando el número de Institutos y clausurando otros. B.10-8-39
- 5 Agt.- Ley de la Jefatura del Estado sobre las Bases para la Organización de la Lucha Antituberculosa. B.14-8-39. A
- 19 Agt.- Orden del Ministerio de Educación Nacional publicando Cuestionarios de Religión para su enseñanza en el Batallón. B. 26-8-39.- Aranzadi pág. 636
- 22 Agt.- Orden del Ministerio de Obras Públicas creando el Directivo de la Inspección de Ferrocarriles del Estado B.O. 27-8-39. Aranzadi pág. 633
- 5 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Consejo de Justicia Militar. B. 7-9-39. Aranzadi pág. 667
- 1 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado estableciendo la Inspección del Estado en las Empresas, en determinadas provincias. B. 7-9-39. Aranz. pág. 677

- 1 Spt.- Decreto del Ministerio de Justicia encomendando los Talleres Penitenciarios al Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo. B. 11-9-39. Aranzadi 682
- 9 Spt.- Decreto de la Jefatura del Estado designando los miembros del 1º Consejo Nacional de Falang. Publica 90 nombramientos B. 13-9-39. Aranzadi pág. 690
- 8 Spt.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio creando las Oficinas para adquisición y distribución de la chatarra de hierro y acero. B. 16-9-39.- Aranzadi pág. 697
- 8 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado creando las Colonias Penitenciarias Militarizadas. B. 17-9-39. Aranzadi pág. 704
- 15 Spt.- Orden del Ministerio del Ejército fijando la Plantilla de la Casa Militar del Jefe del Estado. Publica larga relación. B. 7-9-39.- Aranzadi pág. 708
- 25 Agt.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas aprobando el reglamento para el Régimen de las grandes Compañías Ferroviarias. Suspense Ley 27-9-32 y Reglamento 19-10-32. B.O. 31-9-39. Aranzadi página è 718
- 12 Spt.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio sobre Instalación de nuevas Industrias y ampliaciones. B. 23-9-39 Aranzadi página 727
- 20 Spt.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Reglamentación del Trabajo en la Industria Resinera. B.O. 25-9-39 Aranzadi pág. 737
- 6 Spt.- Orden del Ministerio del Trabajo reglamentando el trabajo de Carga y Descarga en los Puertos. B.28-9-39. A.p.753
- 26 Spt.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio regulando la Pesca de Arrastre. B. 29-9-39. Aranzadi pág. 757
- 8 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado dejando sin efecto las disposiciones emanadas del Parlamento de Cataluña y del Tribunal de Casación de Cataluña. B. 30-9-39. Aranzadi pág. 764
- 8 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado modificando los artículos 181 a 198 del Código Civil sobre la Presunción de Ausencias y Presunción de Fallecimientos. B. 1-10-39. Aranz. pg. 774
- 8 Spt.- Decreto del Ministerio del Trabajo aprobando el Reglamento de Protección a la Vivienda de Rentas Reducidas. Aplican do Ley 19-4-39.- B.O. 2-10-39.- Aranzadi pág. 784
- 23 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado derogando la Ley del Divorcio de A 2-3-32.- B.O. 5-10-39.- Aranzadi pág. 810
- 23 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Clasificación para Concesión o Explotación de Minas. B. 5-10-39. Aranzadi pág. 810

- 23 Spt.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio dar
mas para la Investigación y Explotación de Hidrocarburo
B. 5-10-39.- Aranzadi pág. 812
- 23 Spt.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre
nplotación, Investigación y Exploración de yacimientos
Ord.- B. 5-10-39.- Aranzadi pág. 815
- 8 Spt.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas aprobando
glamento de la Junta Superior de Ferrocarriles. B. 7-
Aranzadi pág. 825
- 18 Oct.- Decreto del Ministerio de Agricultura creando el I
to Nacional de Colonización. Suprime la Dirección General
Reforma Económica y Social de la Tierra. B.17-10-39 A
- 26 Oct.- Ley de la Jefatura del Estado definiendo y penando
lito de Acaparamiento y de elevación abusiva de precios
B.O. 3-10-39.- Aranzadi pág. 938
- 30 Oct.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio crear
Comisión Reguladora de la Producción de Industrias Químicas
B. 5-11-39.- Aranzadi pág. 951
- 30 Oct.- Orden del Ministerio de Gobernación sobre la provi
de vacantes y plantillas de empleados provinciales y
cipales. B. 9-11-39.- Aranzadi pág. 970
- 27 Oct.- Orden del Ministerio del Trabajo dando normas para
zar la Estadística de Entidades de Población y sus Ed
ciones de España. B. 10-11-39. Aranzadi pág. 983
- 3 Nov.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio estable
do la Caja de Compensación de Ventas del Mineral de Linares
B. 13-11-39.- Aranzadi pág. 1.009
- 9 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado restableciendo el Pr
to del Clero. Deroga Ley 6-4-34.- B. 15-11-39. A. pg.
- 11 Nov.- Orden del Ministerio del Ejército organizando el E
Mayor del Ejército. B. 17-11-39. Aranzadi pág. 1035
- 31 Oct.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio crear
Comisión Reguladora de la Producción de Metales. B. 1
39.- Aranzadi pág. 1040
- 15 Nov.- Orden del Ministerio del Trabajo organizando el Se
de la Dirección General de Estadística. B. 19-11-39 A
- 8 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando el Plan Ex
dinario de la Repoblación Forestal. B.23-11-39 A. pg.
- 30 Nov.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio aprob
el Reglamento de la Comisión Reguladora de Aceites. B.
24-11-39. Aranzadi pág. 1.074

- 11 Agt.- Orden del Ministerio de Obras Públicas aprobando la Instrucción General de Carreteras. B.27-11-39. Aranz. p. 1081
- 24 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. B.28-11-39. Aranz. pg.1102
- 21 Nov.- Orden del Ministerio de Obras Públicas aprobando el Reglamento del Consejo de Obras Públicas. B.29-11-39 A.p.1115.
- 24 Nov.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio aprobando los Estatutos del Instituto Español de Asuntos Extranjeros. Boletín 10-12-39.- Aranzadi pág. 1137
- 24 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la Protección y Fomento de la Industria Nacional. Ordenación y Defensa. B.O. 15-12-39.- Aranzadi pág. 1152
- 7 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado regulando el Desbloqueo de Cuentas Corrientes. B. 20-12-39. Aranzadi pág. 1178
- 21 Dcb.- Orden del Ministerio del Ejército organizando la Legión Extranjera. B. 25-12-39. Aranzadi pág. 1212
- 15 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado organizando la Inspección del Trabajo. Deroga Ley 13-5-32. Decretos 28-6-35, 19-3 y 24-11-38.- 6-7-39 y Ordenes 30 Febrero y 11 Julio 39. B.O. 29-12-39. Aranzadi pág. 1220
- 20 Dcb.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio suspendiendo el Régimen de Primas a la Navegación. B.5-1-40 Aranzadi página 10 del año 1940
- 26 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando las Bases para la Colonización y Repoblación interior de grandes Zonas. B.O. 25-1-40. Aranzadi pág. 101 del año 1940
- 30 Dcb.- Decreto del Ministerio de Justicia organizando el Registro Central de Ausentes. B.18-1-40. Aranz. pág. 62 año 1940

A N O 1.940.-

- 8 Enr.- Decreto del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, en aplicación Ley 9-10-35, modificada por la de 29-8-39. B.8-1-40. Aranzadi pág. 64
- 12 Enr.- Decreto del Ministerio de Justicia reorganizando la Comisión General de Codificación. B. 17-1-40. Aranz. pg. 58
- 17 Enr.- Orden del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias. B. 21-1-40.- Aranzadi pg. 86

- 18 Enero Ministerio de Asuntos Exteriores. Acuerda Intercambio Comercial y Régimen de Pagos con Francia. B.24-1-4
- 25 Ene.- Circular de la Presidencia constituyendo Comisión Especial para el examen y Unificación de las Penas Impuestas por los Tribunales Militares y de Justicia. B.25-1-4
- 31 Ene.- Orden del Ministerio de Trabajo aprobando el Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo. B.3-2-40. Aranz. p
- 2 Feb.- Orden del Ministerio del Trabajo sobre subsidios Vejez; cumplimiento de la Ley de 1^a-9-39. B.8-2-40, A
- 10 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado restableciendo el funcionamiento del Consejo del Estado. B.14-2-40. Aranz. pg
- 10 Feb.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional sobre funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; cumplimiento de Ley 24-11-39. B.17-2-40 A. pg
- 23 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado sobre las Bolsas de Comercio. Reapertura; prohíbe operaciones a plazo; nulidad de operaciones. B. 25-2-40. Aranzadi pág. 246
- 10 Feb.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio dando normas para implantar la Industria de la Fabricación de Automóviles. B. 25-2-40.- Aranzadi pág. 250
- 10 Feb.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre Protección y Fomento de la Industria Nacional. Cumplimiento de la Ley 24-10-39.- B. 25-2-40.- Aranzadi pág. 252
- 10 Feb.- Decreto del Ministerio de Agricultura regulando las medidas para proteger los cultivos contra riesgos en la agricultura. B. 25-2-40. A. p
- 1 Mar.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la represión de la Masonería y el Comunismo. Define los delitos. B. 2-3-40. Aranzadi pág. 284
- 23 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la devolución de las Incautadas por el Instituto de Reforma Agraria de la República. B.6-3-40. Aranzadi pág. 301
- 7 Mar.- Ley de la Jefatura del Estado regulando el Patrimonio Nacional. B. 8-3-40.- Aranzadi pág. 305
- 15 Mar.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio aprobando el Reglamento del Crédito Navío; en aplicación Ley 2-10-39. B. 22-3-40. Aranzadi pág. 360
- 5 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado autorizando adquirir Mercaderías en el Extranjero. B. 11-4-40.- Aranzadi pág.

- 11 Abr.- Orden del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento de Seguros contra los riesgos de la Agricultura, en aplicación Decreto 10-3-40. B. 15-4-40. Aranzadi pág. 437
- 23 Abr.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio regulando la Pesca con artes de arrastre. B. 26-4-40. Aranzadi pág. 484
- 3 May.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre Costos Marinos. B. 13-5-40. Aranzadi pág. 548
- 3 May.- Decreto del Ministerio del Trabajo estableciendo la Cartilla Profesional. B. 3-6-40.- Aranzadi pág. 617
- 4 jun.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Consejo de Economía Nacional. B. 8-6-40. Aranzadi pág. 670
- 3 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado constituyendo como Institución Autónoma la Obra Pía de Los Santos Lugares. Nueva ordenación. B. 9-6-40.- Aranzadi pág. 672
- 7 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado concediendo la exclusiva a la Compañía de Aviación "Iberia". B. 19-7-40. Aranzadi pág. 696
- 4 Jun.- Decreto del Ministerio del Trabajo regulando los Accidentes del Trabajo en el mar, en aplicación del Reglamento de 31 Enero 1933. B. 20-6-40. Aranzadi pág. 704
- 4 Jun.- Decreto del Ministerio del Trabajo dando instrucciones para realizar el Censo General de la Población de España en 31 Diciembre 1940. B. 29-6-40. Aranzadi pág. 726
- 7 Jun.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio sobre Investigación y Explotación de Minas, cumplimiento Ley 7 Junio 1938.- B. 7-7-40. Aranzadi pág. 740
- 30 Jun.- Orden del Ministerio de Justicia aprobando el Reglamento de la Comisión Permanente de Legislación Extranjera. B.O. 9-7-40. Aranzadi pág. 756
- 28 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Arrendamientos Rústicos regulándolos; vigor; con modificaciones de la Ley 15 Marzo 1935.- B.O. 13-7-40, Aranzadi 766
- 20 Diciembre 1939.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Reglamentación del Trabajo en la Banca Privada. B. 16-7-40.- Aranzadi pág. 774
- 13 Jul.- Ley de la Jefatura del Estado sobre el Descanso Dominical. regulándolo; deroga Real Decreto Ley 8-6-1935 y Reglamento 17 Diciembre 1935.- B. 18-7-40. Aranzadi pág. 793
- Julio.- Ministerio de Hacienda. Resumen Provisional sobre Evolución de la Hacienda desde 18 Julio 1936 hasta la fecha. B.O. 4-8-40.- Aranzadi pág. 850

- 13 Jul.- Decreto del Ministerio del Trabajo aprobando el Reglamento de la Inspección del Trabajo en cumplimiento L 11-39.- B. 10-8640. Aranzadi pág. 873
- 7 Agt.- Orden del Ministerio de Hacienda anulando las Pen Extraordinarias concedidas por la República, que se nan. B. 11-8-40- Aranzadi pág. 887
- 31 Agt.- Orden del Ministerio de Hacienda aprobando las Lo Recaudación. B. 3-9-40.- Aranzadi pág. 939
- 13 Agt.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Consejo de Educación. B. 4-9-40.- Aranzadi pág. 946
- 17 Spt.- Orden del Ministerio de Industria ordenando la Pe artes de Arrastre Remolcado. B.30-9-40. Aranzadi pág.
- 30 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado creando la Fiscalía sas. B. 3-10-40.- Aranzadi pág. 1027
- 27 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la constituci funcionamiento de los Tribunales de Honor en los Ejé B. 11-10-40.- Aranzadi pág. 1055
- 21 Oct.- Orden de la Presidencia aprobando el Reglamento d Fiscalía de Tasas. Aplicando Ley 30 Septiembre 1940. 3-10-40. Aranzadi pág. 1068
- 17 Oct.- Decreto del Ministerio del Aire organizando las R y Zonas Aéreas. B. 22-10-40.- Aranzadi pág. 1095
- 25 Oct.- Orden del Ministerio de Agricultura aprobando el miento del Consejo Superior de Montes. B.28-10-40. Ar pág. 1138
- 17 Oct.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando la Ley Or de la Magistratura del Trabajo. B. 3-11-40. Aranzadi
- 11 Nov.- Orden del Ministerio de Educación Nacional autori y confiando a la Diputación de Navarra la custodia y vación de los Monumentos históricos y artísticos exi en Navarra. B. 1º-12-40. Aranzadi pág. 1281
- 6 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la constituci Sindicatos, Bases de la Organización Sindical. B.O. Aranzadi pág. 1296
- 6 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado constituyendo el Fr Juventudes. B. 7-12-40.- Aranzadi pág. 1298
- 16 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la Reforma Tr ria. Contribución territorial, de las Industrias y C sobre Utilidades; sobre Rentas; sobre Usos y Consumo bre Derechos Reales; sobre Timbre y sobre transporte Mar, aéreo y de entrada y salida por la frontera. B.2 Aranzadi pág. 1310

13 Dec.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando los Tribunales Tutelares de Menores. B. 23-12-40.- Aranzadi pág. 1364

AÑO 1.941.-

- 7 Ene.- Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores constituyendo el Consejo de la Hispanidad. B. 8-1-41.- Aranz. pág. 19
- 24 Ene.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Ordenación Ferroviaria y de Transportes por ferrocarril. B. 28-1-41. Aranz p.60
- 5 Feb.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio sobre los precios del mineral de hierro. B. 8-2-41. Aranz. pág. 129
- 29 Ene.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda. B.O. 13-2-41. Aranzadi pág. 136
- 22 Feb.- Decreto de la Jefatura del Estado creando la Delegación Nacional de Deportes. B. 5-3-41. Aranzadi pág. 243
- 25 Ene.- Decreto del Ministerio del Trabajo aprobando el Reglamento sobre el Descanso Dominical, aplicando Ley de 13 Julio 1940. Deroga disposiciones anteriores. B.5-3-41. A.p. 252
- 8 Mar.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando los servicios de Vigilancia y Seguridad del Estado. B.8-4-41.A.pág. 389
- 29 Mrz.- Decreto del Ministerio del Trabajo aprobando la Reglamentación para la confección de las Bases del Trabajo. B.O. 9-4-41. Aranzadi pág. 402
- 7 Abril- Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores aprobando el Reglamento del Consejo de la Hispanidad. B.9-4-41. A.pg.403
- 10 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado regulando el Patrimonio Forestal del Estado. Deroga los de 9-10-35 y 28-8-39. B.O. 10 Abril 1941. Aranzadi página 406
- 29 Mrz.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional aprobando los Estatutos de la Real Academia de Medicina. B. 12-4-41 Aranzadi página 431
- 29 Mrz.- Decreto del Ministerio de Hacienda aprobando los Textos Refundidos de la Ley, Reglamento y Tarifa de Impuestos de Derechos Reales. Nueva Ley del Impuesto de Derechos Reales. B.O.21-4-41.- Aranzadi pág. 476
- 29 Mrz.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando las Delegaciones del Trabajo. Deroga Ley 13(5)1932 y su Reglamento 23 Junio 1932. B. 24-4-41.- Aranzadi pág. 586

- 8 Abr.- Orden del Ministerio del Aire aprobando el Reglamento para la Red Nacional de Aeropuertos en aplicación Ley Nov. 1940. B. 26-4-41.- Aranzadi pág. 590
- 18 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado ordenando la Industria fabricación de Aviones de Bombardeo en Regimen de Empresa Mixta. B. 1-5-41.- Aranzadi pág. 512
- 18 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando el Plan de Rústicas. Complementaria del establecido en la Ley 11 1939. B. 2-5-41 Aranzadi pág. 630
- 5 May.- Ley de la Jefatura del Estado ordenando la Industria Constructora de Aviones de Combate. Sistema Empresa Mixta. B. 18-5-41.- Aranzadi pág. 684
- 14 May.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Regulación del Trabajo Agrícola en las Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. B. 15-5-41. Aranzadi pág.
- 19 Abr.- Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobando Reglamento del Instituto Nacional del Libro Español. B. 22-5-41. Aranzadi pág. 710
- 5 May.- Decreto del Ministerio de Hacienda publicando el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transportes por Carretera Aérea y a la entrada y salida por las fronteras. B.O. Mayo 1941.- Aranzadi pág. 718
- 2 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo Reglamentando el Trabajo de Recolección de Cereales en las Provincias de Málaga, Granada y Jaén. B.6-5-41.- Aranzadi pág. 759
- 3 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo reglamentando el Trabajo de Recolección de Cereales en las Provincias de Murcia y Almería. B.O. 7-5-41.- Aranzadi pág. 783
- 11 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo sobre Subsidios Económicos a Viudas y Huérfanos, en cumplimiento de la Ley 2 de 21 de Septiembre 1939.- B.O. 8-5-41.- Aranzadi pág. 818
- 30 May.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio ordenando la creación de la Gerencia de Buques Mercantes para Servicios Comerciales. Deroga ordenes de 20 y 23 Mayo 1938. B.26-5-41.- Aranzadi pág. 836
- 30 May.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio aprobando el Reglamento de la Gerencia de Buques Mercantes para Servicios Oficiales. B. 26-6-41. Aranzadi pág. 836
- 30 May.- Decreto del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento sobre el Patrimonio Forestal del Estado en aplicación de la Ley de 10 Marzo 1931. B.O. 26-6-41. Aranzadi pág.

- 23 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Reglamentación del Trabajo de Recolección de Cereales en las Provincias de Madrid, Avila, Cuenca, Guadalajara, Burgos, Segovia y Soria. B.26-6-41.- Aranzadi pág. 850
- 21 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. B. 27-6-41 Aranzadi pág. 855
- 26 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Reglamentación del Trabajo de Recolección de Cereales de la Región Aragonesa. B. 30-6-41.- Aranzadi pág. 882
- 30 Jun.- Orden del Ministerio del Trabajo reglamentando el Trabajo de la Recolección de Cereales en las Provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, Valencia, Leon y Oviedo. B.O. 5 Julio 1941.- Aranzadi pág. 900
- 24 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Minas. Reserva por el Estado; explotación de criaderos. B.9-7-41. Aranz. pg.914
- 23 Jun.- Ley de la Jefatura Nacional del Movimiento clasificando Los Sindicatos Nacionales. B. 11-7-41. Aranzadi pg. 931
- 23 Jun.- Ley de la Jefatura del Estado ordenando la Construcción de Carros de Combate y Tractores en Régimen de Compañía Mixta.- B.O. 12-7-41.- Aranzadi pág. 940
- 5 Jul.- Orden del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento de Colonización. B.13-7-41.- Aranzadi pág. 946
- 11 Jul.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas organizando la Red Nacional de Ferrocarriles. B. 26-7-41. Aranz. pg. 995
- 12 Jul.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Sanidad Maternal e Infantil. B. 28-7-41.- Aranzadi pág. 1009
- 1 A.g.t.- Decreto de la Presidencia sobre Emigración y Repatriación crea Consejo Central de Emigración. B. 31-8-41. Aranz. pg.1144
- 21 A.g.t.- Orden del Ministerio de Industria y Comercio organizando las Escuelas Medias de Pesca. B. 1-9-41.- Aranz. pg. 1153
- 3 Spt.- Decreto de la Presidencia creando la Comisión para el envío de trabajadores a Alemania. B.5-9-41. Arz.pg.1166
- 1 A.g.t.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Protección a las Familias numerosas. B. 9-9-41. Aranzadi pág. 1185
- 5 Spt.- Orden del Ministerio del Aire aprobando los Estatutos de la Compañía de Aviación "Iberia". B. 11-9-41. Arz. pg.1199
- 25 Spt.- Ley de la Jefatura del Estado creando el Instituto Nacional de Industria. B. 30-9-41. Aranzadi pág. 1264

- 10 Oct.- Orden de la Dirección General de Pesca aprobando
reglamentos e Instrucciones para Estudios y Exámenes en
Cuevas Medias de Pesca. B. 20-10-41. Aranzadi pág.
- 16 Oct.- Decreto de la Presidencia aprobando el Reglamento
Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés
Nacional. B. 23-10-41.- Aranzadi pág. 1374
- 11 Oct.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la Re-
tificación del Trabajo en las Fábricas Azucareras y de
de Melaza. B. 31-10-41.- Aranzadi pág. 1417
- 16 Oct.- Decreto del Ministerio del Trabajo aprobando el
Decreto de Protección a las Familias numerosas en aplica-
ción de la Ley de 1º-8-41.- B.O. 2-2-41. Aranzadi pág. 1437
- 8 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando el nuevo
Código Económico con Navarra. B. 21-11-41. Aranzadi pág.
- 7 Oct.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio con
la Inspección de Buques Mercantes. B. 21-11-41. Aranzadi pág.
- 24 Oct.- Decreto del Ministerio de Industria y Comercio con
el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias
Régimen. Disuelve el Consejo Superior de Servicios
Marítimos. B. 21-11-41.- Aranzadi pág. 1511
- 8 Nov.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando la
Administración del Protectorado de España en Marruecos. B.
1941.- Aranzadi pág. 1587.
- 6 Dcb.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas aprobando
Reglamento de la Junta Superior de Ferrocarriles y
Autopistas por Carretera. B. 17-12-41.- Aranzadi pág. 1627
- 18 Dcb.- Orden del Ministerio de Agricultura aprobando los
Reglamentos Internacionales de Ensayos de Semillas aprobados
en Wageningen (Holanda) B. 25-12-41.- Aranzadi pág. 165
- 31 Dcb.- Ley de la Jefatura del Estado creando la Oficina
Nacional del Estado. B. 12-I-1942.- Aranzadi pág. 57, añ
- 30 Dcb.- Decreto del Ministerio de Gobernación aprobando el
Reglamento de Armas y Explosivos.- B.15-I-42. Aranzadi pág. 73

AÑO 1.942

- 2 Ene.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Cooperativas
B.O. 12-I-42.- Aranzadi pág. 69
- 23 Ene.- Ley de la Jefatura del Estado aprobando los Presupuestos
Generales del Estado para 1942. B.2-2-42. Aranzadi pág.

- 20 Feb.- Orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento de la Escuela General de Policía y de la Academia Especial de Policía Armada.- B. 3-3-42.- Aranzadi pág. 337
- 22 Enr.- Decreto de la Presidencia aprobando el Reglamento Provisional del Estatuto Nacional de Industria, creado por la Ley de 25 Sept. 1941.- B. 5-3-42. Aranzadi pág. 360
- 19 Fbr.- Ley de la Jefatura del Estado creando la Subsecretaría de la Marina Mercante. B. 7-3-42. Aranzadi pág. 374
- 19 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado introduciendo profundas modificaciones en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 Febrero 1939.- B.O. 7-3-42. Aranzadi pág. 276
- 30 Feb.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Pesca. Nueva Ley. B.O. 8-3-42.- Aranzadi pág. 294
- 21 Feb.- Decreto Ministerial de Industria y Comercio aprobando el Reglamento de Agentes de Comercio. B.O. 9-3-42. Aranz. pág. 303
- 21 Feb.- Decreto del Ministerio de Obras Públicas aprobando el Reglamento de las Federaciones de Ferrocarriles de Via Estrecha. B.O. 9-3-42.- Aranzadi pág. 309
- 13 Mar.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la Banca de España. Regula la Liquidación de su Ejercicio Económico 1936-1941; Gobierno de la Banca; inspección del Estado. B.O. 24-3-42 Aranzadi pág. 341
- 12 Mar.- Decreto del Ministerio de Trabajo sobre el Subsidio Familiar. Autoriza su abono por la empresas al mismo tiempo que los salarios. B.O. 28-3-42.- Aranzadi pág. 362
- 4 Abr.- Orden de la Presidencia aprobando el Reglamento Provisional del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. B.O. 6-4-42.- Aranzadi pág. 405
- 11 Abr.- Ley de la Jefatura del Estado reorganizando la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. B. 24-4-42.- Aranzadi pág. 446
- 14 Mar.- Ley de la Jefatura del Estado reglamentando las recompensas en el Ejército. B.O. 2-5-42.- Aranzadi pág. 475
- 12 May.- Orden de la Presidencia incluyendo a "Juventud Vasca" entre los partidos políticos sancionados por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9-2-39. B. 2-5-42. Aranzadi pág. 505
- 8 May.- Orden del Ministerio de Educación Nacional creando una Escuela Superior de Trabajo en Bilbao. B. 2-5-42. Aranz. p. 505
- 7 May.- Ley de la Jefatura del Estado sobre la Marina Mercante. Incremento; intervención del Instituto Nacional de Industria. B.O. 5-5-42. Aranzadi pág. 512

- 8 May.- Decreto de la Presidencia reglamentando el Seguro
jeros. Amplia y modifica la Ley de 26 Julio 1929. B.O.
Mayo 1942.- Aranzadi pág. 538
- 29 Oct. 1941.- Orden del Ministerio de Hacienda aprobando
nuevas Tarifas y Tablas de exenciones de la Contribu-
Industrial. B.O. 2-5-42. Aranzadi pág. 568
- 26 Jun.- Orden de la Presidencia dando normas sobre la pro-
distribución y venta del cemento. B. 28-6-42. Aranzadi
- 15 Jun.- Decreto del Ministerio de Justicia aprobando el re-
to Orgánico del Tribunal Nacional de Responsabilidad
ticas. B.O. 1º-7-42.- Aranzadi pág. 772
- 15 Jun.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional reorga-
zando los Conservatorios de Música y Declamación. De-
Real Decreto de 16-6-1905. B. 4-7-42. Aranz. pág. 800
- 19 Jul.- Ley de la Jefatura del Estado creando las Cortes
las. B.O. 19-7-42. Aranzadi pág. 837
- 17 Jul.- Decreto de la Presidencia refundiendo disposicion
relación con el saludo a himnos nacionales. B. 21-7-
Aranzadi pág. 834
- 23 Jul.- Ley de la Jefatura del Estado sobre Arrendamiento
cos. Modifica Leyes 15-3-35 y 28-3-40 y deroga los de
lio y 26 Sept. 1941. B.O. 1º-8-42. Aranzadi pág. 910
- 22 Jul.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional orga-
la Escuela de Peritos Industriales. Deroga Libro 5º
tituto de formación profesional. B. 7-8-42. Aranzadi
- 22 Jul.- Decreto del Ministerio de Justicia aprobando el Re-
to de los Tribunales Tutelares de Menores. B.10-8-42
- 24 Jul.- Decreto Ministerial de Industria y Comercio aprob-
reglamento para aplicar las Leyes de protección a la
trucciones nuevas. Marina Mercante. /B.6-9-42. Arz.
- 29 Spt.- Orden de la Presidencia regulando el precio de los
ductos Sidcrúrgicos. B. 30-9-42. Aranzadi pág. 1153
- 21 Spt.- Decreto del Ministerio de Educación Nacional orga-
los Colegios Mayores Universitarios. B. 1º-10-42 Arz
- 1º Oct.- Orden del Ministerio del Trabajo aprobando la reg-
tación nacional del Trabajo en la Industria Metalúrg-
Construcción de Embalses Metálicos. B. 5-10-42. Arz.
- 16 Oct.- Ley de la Jefatura del Estado dando normas regula-
para la elaboración de las reglamentaciones del Traba-
B.O. 23-10-42. Aranzadi pág. 1289